

PEDRO HERNAN ÁLVAREZ LORCA
NOTARIO PÚBLICO
1^º NOTARIA BUIN
ANIBAL PINTO 269 - LOCAL 5
BUIN



REPERTORIO NUMERO 420 - 2018

ALZAMIENTO Y CANCELACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

GONZÁLEZ LOBOS, JOSEFINA DEL CARMEN

En Buin, Comuna del mismo nombre, Provincia de Maipo, República de Chile, a cuatro de Abril de dos mil dieciocho, ante mí **PEDRO HERNÁN ÁLVAREZ LORCA**, Abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Buin, con oficio en calle Aníbal Pinto doscientos sesenta y nueve, Local cinco, de esta comuna, comparece: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario Número sesenta y nueve millones setenta y dos mil quinientos guión dos, representada para estos efectos, según se acreditará por don **MIGUEL LEONARDO ARAYA LOBOS**, chileno, viudo, Funcionario Público, cédula nacional de identidad número

ambos con domicilio en Calle Carlos Condell número cuatrocientos quince, de la Comuna de Buin; el compareciente mayor de edad, a quien conozco por acreditarme su identidad con la cédula que me exhibe y expone: **PRIMERO:** Por Escritura Pública, de fecha dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante Notario de Buin don Juan Jansana Salazar, en virtud de la cual la compareciente vendió, cedió y transfirió a doña Josefina del Carmen González Lobos, cédula nacional de identidad número cinco millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos





treinta y siete guión tres, la propiedad con infraestructura sanitaria ubicada en la Comuna de Buin, Población Arturo Prat Maipo numero cincuenta y uno, calle Los Paltos.- Dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de la compradora doña Josefina González Lobos a fojas **ciento diez** número **doscientos uno** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin del año **mil novecientos ochenta y ocho**.- **SEGUNDO:** Como consta en el referido Instrumento Privado Protocolizado, el precio de la compraventa ascendió a la suma de noventa y cuatro coma veintitrés Unidades de Fomento, pagaderos en moneda nacional de la siguiente manera; setenta coma sesenta y siete Unidades de Fomento correspondientes a la subvención Municipal y el saldo de: veintitrés coma cincuenta y seis Unidades de Fomento en ciento cuarenta y cuatro dividendos mensuales de cero coma ciento ochenta y una Unidades de Fomento, sin intereses.- **TERCERO:** A fin de garantizar el pago de las cuotas el deudor constituyó hipoteca a favor de la Municipalidad de Buin inscrita a fojas **cincuenta y cuatro número noventa y cinco del año mil novecientos ochenta y ocho** en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Buin y Prohibición de gravar, enajenar, arrendar, ceder su uso y goce o dar otro destino que no sea habitacional, inscrita a fojas **cincuenta y siete número ciento siete del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Buin correspondiente al año mil novecientos ochenta y ocho**.- **CUARTO:** Que mediante Certificado número uno del año dos mil dieciocho, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Buin, don Jorge Díaz Cáceres, Encargado de Contabilidad, señala lo siguiente; **El encargado de contabilidad de la Ilustre Municipalidad de Buin, que suscribe certifica que no existe deuda pendiente por Casetas Sanitarias de la propiedad ubicada en Los Paltos número cincuenta y uno, Población Aturo**



PEDRO HERNÁN ÁLVAREZ LORCA
NOTARIO PÚBLICO
1^a NOTARIA BUIN
ANIBAL PINTO 269 – LOCAL 5
BUIN

Prat de Maipo, Buin. QUINTO: Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir del Conservador de Bienes Raíces de Buin las anotaciones, inscripciones y demás trámites que procedan. La concesión de esta facultad es, desde luego, irrevocable y persistirá aunque sobrevenga la muerte o incapacidad de cualquiera de los contratantes o de todos ellos. En comprobante y previa lectura firma el compareciente quedando anotada esta escritura en el libro de Repertorio bajo el número cuatrocientos veinte - DOS MIL DIECIOCHO.-
Se da copia.- Doy fe.-


MIGUEL LEONARDO ARAYA LOBOS

C.I.Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN.

en representación de



